



DIN

Dirección de Invenções y Nuevas
Tecnologías

El Indecopi presenta estudio 'Observancia de derechos de patente y diseño industrial', que destaca la disminución del tiempo de resolución y de dictado de medidas cautelares, contándose con procedimientos de infracción más eficientes

✓ Estudio puede descargarse desde el siguiente enlace <https://bit.ly/2ZlrsGi>

El Indecopi publicó el informe *Observancia de derechos de patente y diseño industrial* que contiene indicadores importantes sobre el sistema de defensa de los derechos de propiedad intelectual en el Perú. Destacan, la calidad técnica de las decisiones y la celeridad en la tramitación de las denuncias, con la expectativa de que contribuyan a consolidar un clima que impulse la generación de nuevas inversiones en el país.

Este importante documento informa la labor de la Comisión de Invenções y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi, órgano que en 2018 cumplió diez años a cargo del sistema de solución de disputas de propiedad intelectual, caracterizado por ofrecer credibilidad a sus usuarios por la calidad técnica de sus decisiones, además de promover decisiones oportunas que posicionan al Perú como un país donde el sistema de observancia es eficazmente célere.

En ese sentido, el año pasado se efectuaron acciones para mejorar el tiempo empleado para adoptar la decisión final en cada caso, lográndose que el tiempo promedio de tramitación fuese de 108 días hábiles, teniendo en cuenta que el tiempo máximo legal de resolución de una denuncia por infracción es de 180 días hábiles, aproximadamente 9 meses.

Esta notoria reducción de tiempo, que representa el 60% del tiempo máximo legal, además es una mejora visible frente al promedio de 165 días hábiles del año 2017, que constituyó el 92% del tiempo máximo legal.

En igual sentido, en el 2018 se redujo el tiempo promedio empleado para dictar medidas cautelares. Así, en el caso de denuncias basadas en patentes de invención y de modelo de utilidad, el tiempo promedio empleado fue de 8 días hábiles, lo que contrasta con el tiempo promedio empleado en el 2017, que fue de 30 días hábiles. Mientras que, en las denuncias basadas en registros de diseño industrial, el tiempo promedio empleado fue de 3 días hábiles, frente al tiempo promedio empleado en el 2017, que fue de 10 días hábiles.

Este documento también incluye información sobre el número de denuncias por infracción presentadas en los últimos cinco años y la clase de elemento de propiedad industrial sobre el que se basan estas (patentes de invención, patentes de modelo de utilidad o registros de diseño industrial). En particular, desde el 2015 el número total de denuncias se ha incrementado cada año.

Además, a partir del informe se extraen los siguientes aspectos clave de la tramitación de los procedimientos de infracción:

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





DIN

**Dirección de Inventiones y Nuevas
Tecnologías**

- ✓ Predictibilidad del sistema de solución de conflictos, a la luz del número de decisiones confirmadas en segunda instancia (una ratio de 80 % de decisiones confirmadas en 2018).
- ✓ Aumento del monto de multas impuestas en atención a actos de infracción o entorpecimiento de las órdenes de la autoridad (el más alto valor total de multas fue impuesto en el 2018).

El informe hace mención de las principales enmiendas en materia de observancia de derechos efectuadas en el 2018 a la Ley Nacional de Propiedad Industrial (Decreto Legislativo N° 1075). Tales enmiendas han perseguido la eficiencia del trámite de las denuncias por infracción, en beneficio de los titulares de derechos, gracias a medidas tales como la continuación de la vigencia de medidas cautelares hasta que concluya definitivamente el procedimiento, en aquellos casos en donde se impugne una decisión de primera instancia que declare fundada la denuncia.

En suma, la información muestra la eficiencia del mecanismo de observancia de los derechos de patente y diseño en el Perú, y se espera que resulte de relevancia a las empresas innovadoras nacionales e internacionales que buscan saber si sus creaciones intelectuales se encontrarán debidamente protegidas en este país, asegurando sus inversiones, con el impacto que ello tiene en la economía nacional.

Lima, 14 de agosto de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

